



**República de Panamá**  
**Fiscalía General Electoral**

**COMUNICADO**

Con ocasión al fallo del Pleno de la Corte Suprema de Justicia de 2 de octubre de 2023, que concedió un amparo de garantías constitucionales a favor del señor Edward Mosley Ibarra dentro de la investigación que la Procuraduría de la Administración en su contra, la Fiscalía General Electoral hace de conocimiento que el fallo de nuestra máxima corporación de justicia estaba dirigido únicamente contra las actuaciones que el Procurador de la Administración adelantó dentro de la denuncia que ante su despacho interpusiera el Dr. Ernesto Cedeño.

Por consiguiente, dicha decisión no tiene efectos sobre el resto de las denuncias que se interpusieran en distintas entidades de investigación, como la Fiscalía General Electoral, con la finalidad de establecer si los fondos del programa de descentralización administrados por la Autoridad Nacional de Descentralización y los municipios y juntas comunales de la República, fueron utilizados entre otras cosas, con fines políticos; razón por la cual, la Fiscalía General Electoral continuará el proceso investigativo de conformidad con nuestras funciones constitucionales y legales de proteger los derechos políticos de la ciudadanía y de velar por la conducta oficial de los servidores públicos frente a éstos.

Panamá, 28 de mayo de 2024.

  
**DILIO ARCIA TORRES**  
Fiscal General Electoral

